

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 25 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la distribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de las ayudas convocadas mediante Resolución de fecha 27 de marzo de 2017, que se cita.*

Con fecha 4 de abril de 2017 se publicó la Resolución de fecha 27 de marzo, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2017, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad, en régimen de concurrencia competitiva.

De forma específica, el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de las líneas de ayudas reguladas en la citada Orden establece como ámbito territorial de competitividad a la Provincia.

De conformidad con el Resuelvo segundo de la mencionada Resolución de 27 de marzo de 2017, las ayudas se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, y con una cuantía máxima de tres millones quinientos mil euros (3.500.000 euros), de conformidad con las siguientes partidas:

a) Subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2017	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018	TOTAL
1439180000 G/32L/46004/00 S0574	1.125.000 €	375.000 €	1.500.000 €
1439180000 G/32L/47004/00 S0574			
1439180000 G/32L/48004/00 S0574			

b) Subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2017	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018	TOTAL
1439180000 G/32L/46004/00 S0574	1.500.000 €	500.000 €	2.000.000 €
1439180000 G/32L/47004/00 S0574			
1439180000 G/32L/48004/00 S0574			

Según lo dispuesto en el artículo 5.2 inciso segundo de la Orden de 5 de noviembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales, la cuantía máxima destinada a cada línea de subvención en la convocatoria, deberá distribuirse entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

Por todo ello y al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en las bases reguladoras, resulta necesario realizar la distribución territorial del crédito disponible para el ejercicio 2017, de acuerdo con el ámbito territorial de competitividad.

De acuerdo con lo anterior, examinada la propuesta de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo y, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 7 de febrero de 2017, en relación con lo establecido en el artículo 15.2.c) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, así como, con el artículo 13.1.c) Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio,

### R E S U E L V O

Único. Distribución de créditos entre los ámbitos territoriales de competitividad.

Establecer la distribución provincial de los créditos, de las líneas de subvenciones convocadas mediante Resolución de fecha 27 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2017, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, de acuerdo a las siguientes cuantías:

a) Subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo:

PROVINCIA	ASIGNACIÓN
Almería	115.000,00 €
Cádiz	100.000,00 €
Córdoba	500.000,00 €
Granada	81.000,00 €
Huelva	33.000,00 €
Jaén	36.000,00 €
Málaga	430.000,00 €
Sevilla	205.000,00 €
TOTAL	1.500.000,00 €

b) Subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo:

PROVINCIA	ASIGNACIÓN
Almería	500.000,00 €
Cádiz	250.000,00 €
Córdoba	200.000,00 €
Granada	150.000,00 €
Huelva	200.000,00 €
Jaén	150.000,00 €
Málaga	150.000,00 €
Sevilla	400.000,00 €
TOTAL	2.000.000,00 €

Sevilla, 25 de julio de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.